

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211021672 Corresponde II

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211021672 Corresponde II

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

Situación: Término municipal de Cobisa (Toledo).

Proyecto: Retranqueo de línea aérea de MT. 4068-7-Toledo entre los apoyos existentes N° 5360 Y N° 5362.

Características principales de las instalaciones:

Retranqueo de la línea aérea de alta tensión a 20 kV. "4068-07-TOLEDO":

- Sustitución del apoyo existente nº 5362 por uno del tipo C-4500-14E.

- Instalación de dos nuevos apoyos a denominar 5361 y 5361-A del tipo C-4500-14E y C-2000-12E respectivamente.

- Tendido de tramo de línea aérea con conductores del tipo 100-AL1/17ST1A desde el apoyo existente nº 5360 hasta el nuevo apoyo proyectado nº 5362, 195 metros.

- Desmontaje de tramo de línea aérea existente entre los apoyos 5360 y 5362, 197 metros, incluyendo los apoyos 5361 y 5362.

- Retensado de los conductores existentes entre los apoyos 5362 y 5364. Finalidad: Solución a distancia antirreglamentaria con arbolado.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.



- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/RIHgnw2C8GTfY65>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Código de verificación: 2023.00003124  
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>

RBDA: Retranqueo de línea aérea DE MT. 4068-7-Toledo entre los apoyos existentes nº 5360 Y nº 5362 en el término municipal de Cobisa (Toledo)

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso				Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Polígono	Parcela	Referencia Catastral		Servidumbre de Paso (m²)	Aérea					
								Vuelo (m.l)	nº	m²			Total
1	Cobisa	Olivar Enmedio	006	00035	45052A006000350000HW	José Antonio Morales González María Luz Morales González Hijos de Manuel Morales Sánchez Hijos de José Morales Sánchez Hijos de María Luz Morales Sánchez	66	392,82	Apoyo 5362	1,21	1,21	100,00	Rústico. Olivos secano
2	Cobisa	La Pescadera	006	00034	45052A006000340000HH	María Soledad Vivar Gómez	91	543,25	Apoyo 5361 Apoyo 5361-A	1,21 1,00	2,21	200,00	Rústico. Olivos secano
	Cobisa	Cr Burguillos	007	09002	45052A007090020000HU	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	9	53,42					Rústico. Via de comunicación de dominio público
	Cobisa	Calle Reina Sofía (Ctra. TO-3100)	-	-	-	Diputación Provincial de Toledo	13	70,37					Urbano. Via de comunicación de dominio público
3	Cobisa	Cl Robledo 2	-	-	2863052VK1026S0001GI	Ayuntamiento de Cobisa	16	94,49					Urbano. Industrial

En Madrid, a 25 de abril de 2023.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-3124